

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Aprobación inicial del expediente de modificación puntual número 4 del Plan General de Ordenación Urbana**

Aprobado inicialmente la modificación puntual número 4 del Plan General de Ordenación Urbana por acuerdo del Pleno de fecha 30 de agosto de 2021, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en BOTHA y en el Diario de Noticias.

La modificación supone el cambio de calificación de las parcelas 1290 a 1305 del polígono 3, ambas inclusive, en la superficie calificada como J.1.4 (zona de especial protección por su valor forestal) y J.2.4 (zona de especial protección por su interés forestal) pasando a calificarse como J.2.5 (zona preservada por su interés agroganadero) en la localidad de Mendibil.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias en las citadas parcelas, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de dos años o hasta la aprobación definitiva del expediente en el caso de que el plazo fuera menor.

Durana, a 31 de agosto de 2021

La Alcaldesa

M^ª BLANCA ANTEPARA URIBE